

QUILLOTA, 05 de Abril de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.672 / VISTOS

EXENTO Nº: 1982 /

1. El D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican;
2. Decreto Alcaldicio N°8.392 de 13 de Noviembre de 2020 que fija la Dotación Docente para el año 2021;
3. Artículo N° 2 de la Ley N° 21.399 de 27 de Diciembre de 2021 que “Modifican cuerpos legales que indica, en diversas materias de orden laboral respecto de los profesionales de la educación”;
4. La Ley N° 19.648 que otorga Titularidad en el Cargo a Profesores Contratados a Plazo Fijo por más de tres años cuyo artículo único modificado señala: “concédase, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio o Corporación Educacional Municipal, a los profesionales de la Educación Parvularia, básica o media que, al 31 de Julio de 2021, se encontraran incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal”.
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REVÓCASE** a contar del 27 de Diciembre de 2021 los decretos que regularizan designación de docentes a contrata año lectivo 2021, en razón de la nueva circunstancia determinada por el artículo N° 2 de la ley 21.399, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años continuos:

Nombre	N° Decreto	Fecha	Exento	N° hrs
LORENA APABLAZA VALENZUELA	5930	19/07/2021	2392	2
LORENA APABLAZA VALENZUELA	5959	19/07/2021	2404	5
LORENA APABLAZA VALENZUELA	5960	19/07/2021	2405	23
KARLA ELMIGER GOITIA	5968	19/07/2021	2408	16
KARLA ELMIGER GOITIA	5978	20/07/2021	2413	8
JEANETTE HOYNG VARGAS	5999	20/07/2021	2428	5

JEANETTE HOYNG VARGAS	6012	20/07/2021	2440	30
ROMINA OSSANDON MARQUEZ	6015	20/07/2021	2443	44
GUIDO LEMUS MORALES	6000	20/07/2021	2429	19
GUIDO LEMUS MORALES	6013	20/07/2021	2441	21
IVONNE TAPIA FERNANDEZ	6036	21/07/2021	2456	3
IVONNE TAPIA FERNANDEZ	6006	20/07/2021	2435	7
IVONNE TAPIA FERNANDEZ	6005	20/07/2021	2434	34
MIGUEL LOZA LOZA	6014	20/07/2021	2442	3
ALVARO OLIVARES CAVIERES	6001	20/07/2021	2430	44

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA